

2193446

DECRETO N° **425**

TEMUCO,

VISTOS: **26 MAR. 2021**

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 19 de febrero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : DIEGO ALEJANDRO PASTEN LEIVA		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el SAR DE PEDRO DE VALDIVIA, por la Contingencia COVID -19 realizando las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> • Registrar en sistema informático motivos de consulta de usuarios que requieren de atención en servicio de alta resolución, • Agenda y llamado de usuarios según necesidad del servicio • Derivar en los casos que amerite la recaudación a funcionario TENS con póliza en turno notificando a Enfermero jefe de turno. • Notificar y ejecutar el despliegue de registro en plan de contingencia ante falla del sistema informático. 			
Monto Total	\$34.080.-		
Período desde	21.02.2021	Hasta	22.02.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro de Costo	32.04.01	SARPEDRO DE VALDIVIA	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$34.080.- (treinta y cuatro mil ochenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
JAI ME RICARDO SALINAS MANSILLA
 ALCALDE



DISTRIBUCION:
 - Contraloría Reg. de la Araucanía
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado



2021/02.03.21